



RESOLUCION No. 774-AD-78

Lima, 11 de setiembre de 1978

Vista la Resolución N° 713-AD-78;

CONSIDERANDO :

Que mediante la citada Resolución se rescinde el Contrato de ejecución de la obra: Asientos del Estadio Nacional Tribuna Occidente- Zona Alta-Apoyos Metálicos-Media Tribuna-Lado Sur, suscrito con el contratista Angel Chevarría Peñaléz;

Que a fin de concluir la obra en referencia, es procedente aprobar la Liquidación Final de la obra en mención, según detalle siguiente :

MONTOS APROBADOS

Contrato Original	S/. 289,080.00
Reintegros Resol. N° 404-AD-78	<u>14,650.00</u>
TOTAL APROBADO :	303,730.00

MONTOS ABONADOS

Según Valorizaciones Obra	<u>260,172.00</u>	260,172.00
SALDO POR VALORIZAR :		43,558.00

SUMAS RETENIDAS

5% Fondo Garantía Valorizaciones	<u>13,009.00</u>
TOTAL SALDO :.....	S/. 56,567.00
	=====

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.L. N° 19604, el Art. 17.05 del D.S. N° 036 de 6-10-61, el D.S. N° 249-H de 13-10-67 , el Art. 37° del D.L. N° 20555;

//..



RESOLUCION No. 774-AD-78

Lima, 11 de setiembre de 1978

./

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra:Asientos del Estadio Nacional Tribuna Occidente-Zona Alta-Apoyos Metálicos -Media Tribuna-Lado Sur, la misma que estuvo a cargo del Contratista:ANGEL CHEVARRIA PELAEZ, la misma que establece un saldo de S/. 56,567.00, correspondiendo :

Saldo de Obra por Valorizar	S/. 43,558.00
Fondo de Garantía	13,009.00

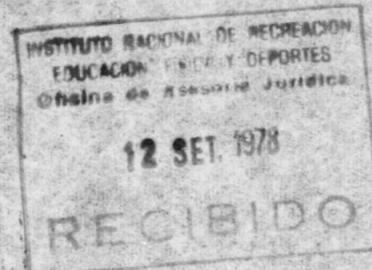
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU el GIRO a favor del INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES, por el importe de S/. 13,009.00, con cargo al Fondo de Garantía indicado.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, para que con los montos indicados en el acápite 1° de la presente Resolución, tome las medidas necesarias para la CONCLUSION de la obra: ASIENTOS DEL ESTADIO NACIONAL TRIBUNA OCCIDENTE -ZONA ALTA- APOYOS METALICOS-MEDIA TRIBUNA-LADO SUR.

Regístrese, y Comuníquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INREB

OCIE/CED
ALE/nb.



RESOLUCION No. 774-AD-78

Lima, 11 de setiembre de 1978

Vista la Resolución N° 713-AD-78;

CONSIDERANDO :

Que mediante la citada Resolución se rescinde el Contrato de ejecución de la obra: Asientos del Estadio Nacional Tribuna Occidente- Zona Alta-Apoyos Metálicos-Media Tribuna-Lado Sur, suscrito con el contratista Angel Chevarrfa Peñáez;

Que a fin de concluir la obra en referencia, es procedente aprobar la Liquidación Final de la obra en mención, según detalle siguiente :

MONTOS APROBADOS

Contrato Original	S/. 289,080.00
Reintegros Resol. N° 404-AD-78	14,650.00
TOTAL APROBADO :	303,730.00

MONTOS ABONADOS

Según Valorizaciones Obra	260,172.00	260,172.00
SALDO POR VALORIZAR :		43,558.00

SUMAS RETENIDAS

5% Fondo Garantía Valorizaciones	13,009.00
TOTAL SALDO :.....	S/. 56,567.00

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.L. N° 19604, el Art. 17.05 del D.S. N° 036 de 6-10-61, el D.S. N° 249-H de 13-10-67, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

//..



RESOLUCION No. 774-AD-78

Lima, 11 de setiembre de 1978

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra: Asientos del Estadio Nacional Tribuna Occidente-Zona Alta-Apoyos Metálicos -Media Tribuna-Lado Sur, la misma que estuvo a cargo del Contratista: ANGEL CHEVARRIA PELAEZ, la misma que establece un saldo de S/. 56,567.00, correspondiendo :

Saldo de Obra por Valorizar	S/. 43,558.00
Fondo de Garantía	13,009.00

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU el GIRO a favor del INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES, por el importe de S/. 13,009.00, con cargo al Fondo de Garantía indicado.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, para que con los montos indicados en el acápite 1° de la presente Resolución, tome las medidas necesarias para la CONCLUSION de la obra: ASIENOTOS DEL ESTADIO NACIONAL TRIBUNA OCCIDENTE -ZONA ALTA- APOYOS METALICOS-MEDIA TRIBUNA-LADO SUR.

Regístrese, y Comuníquese.

LUCIANO GIMENO MARSIGLI
INRED

OCIE/CED
ALE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1707.
08 SET. 1978

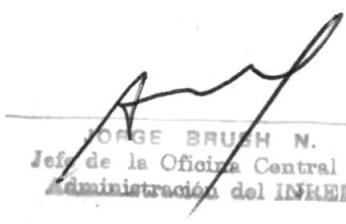
INFORME N° 077-OCA-78.-

A : Director Ejecutivo
DE : Jefe de la Oficina Central de Administración.
ASUNTO : Liquidación final de la obra: Asientos del Estadio Nacional Tribuna occidente-Zona Alta--
Apoyos metálicos media tribuna-Lado Sur.
FECHA : Lima, 8 de Setiembre de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta oficina opina favorablemente, sobre la devolución de Garantías de la obra: asientos del estadio nacional tribuna occidente zona alta apoyos metálicos media tribuna lado sur al contratista Sr. Angel Chevarría Peláez, ascendente a la suma de S/. 56,567.00.

Atentamente,

JBN/jvn


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

c. c.: U. Financiera
Archivo.